

RESOLUCIÓN N° 1706 /2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 63/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN” ID. 476.415; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

Asunción, 30 de septiembre de 2025

**VISTO:** La Nota CD N° 185/2025 del Departamento de Compras Directas; el Memorándum UOC N° 355/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas (Expdte. DINAC N° 252230); y, -----

**CONSIDERANDO:** Que, el Departamento de Compras Directas eleva el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Menor Cuantía Nacional N° 63/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN” ID. 476.415, para su aprobación y al mismo tiempo solicita la designación de un Comité de Evaluación.-----

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones informa que el Pliego de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos en el Artículo 45 de la Ley N° 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas y el Art. 31 del Decreto Reglamentario N° 2264/24, así también solicita la designación correspondiente del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el expediente para su consideración.-----

**POR TANTO:** Conforme con la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” y la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC”.-----

**EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL**

**RESUELVE**

**Artículo 1°** Autorizar el Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 63/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN” ID. 476.415.-----

**Artículo 2°** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 63/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN” ID. 476.415.-

**Artículo 3°** Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal y para el ejercicio 2026 sujeto a la disponibilidad presupuestaria.-----

**Artículo 4°** Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones de la DINAC a contestar las consultas que en el marco del presente llamado sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de agendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

..//2



**MISIÓN:**  
Impulsar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

**VISIÓN:**  
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

**VALORES INSTITUCIONALES:**  
Integridad | Corresponsabilidad | Transparencia | Trabajo en Equipo | Respeto | Eficiencia



Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre  
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530  
E-mail: sec\_gral@dinac.gov.py  
Asunción - Paraguay

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 63/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN” ID. 476.415; SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE INTEGRA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.-----

**Artículo 5°** Integrar el Comité de Evaluación de Ofertas, en el marco del Llamado a Menor Cuantía Nacional N° 63/2025 “SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIO DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE ENCARNACIÓN” ID. 476.415, que se encargará del estudio y análisis de las ofertas, así también, la elaboración del Acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación, según el siguiente cuadro:

**COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**

| MIEMBROS           |
|--------------------|
| C.P. Juliana Morel |
| Raquel Melgarejo   |

**Artículo 6°** La Unidad Operativa de Contrataciones tendrá a su cargo los trámites del presente llamado, y deberá notificar a los Integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas.-----

**Artículo 7°** Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



*Abg. Daniel A. Báez Argaña*  
Secretario General



*Don Nelson Mendoza Rolón*  
Presidente

DBA/rv